



**TEJUPILCO**  
2025 - 2027  
¡El Progreso Continúa Contigo!

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

# GACETA MUNICIPAL

## PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEJUPILCO, MÉXICO 2025 - 2027.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO 2025 - 2027, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 30, 31 FRACCIONES I Y XXXVI; 48 FRACCIONES II Y III; 91 FRACCIONES VIII Y XIII Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL CABILDO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

EN BASE A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27, 28, 29, 30, 30 BIS, 48 FRACCIONES 1, II, III Y V; 55 FRACCIÓN I Y 91 FRACCIONES I, II, III, IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, LOS CC. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL, BRENDA DELGADO DÍAZ, SÍNDICA MUNICIPAL; JUAN CARLOS OLIVOS HERNÁNDEZ, PRIMER REGIDOR; MARIBEL ALVARADO TEODORO, SEGUNDA REGIDORA; EFRAÍN RODRÍGUEZ NAVARRETE, TERCER REGIDOR; SANTOS MARGARITA TORRES MARTÍNEZ, CUARTA REGIDORA; DEYSY ALBÍTER GÓMEZ, QUINTA REGIDORA; JOSÉ LUIS REYNOSO LÓPEZ, SEXTO REGIDOR, Y EDGAR ELIUD VALADEZ ORIVE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SIENDO UN TOTAL DE OCHO INTEGRANTES DE CABILDO Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN CUYO CONTENIDO DEL **ACTA DE CABILDO No. 042, EXTRAORDINARIA No. 020, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.**; SE LOCALIZA EL SIGUIENTE ACUERDO.

**PUNTO NÚMERO CUATRO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.** -----

AÑO 1

VOLUMEN 1

GACETA No. 031

23-10-2025



Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Tejupilco Estado de México. C.P. 51400 - Tel. 724 267 55 30



**TEJUPILCO**  
2025 - 2027  
¡El Progreso Continúa Contigo!

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN



## DIRECCIÓN JURÍDICA

OCTUBRE 2025

SESIÓN DE CABILDO No. 042

EXTRAORDINARIA No. 020

22 OCTUBRE 2025



Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Tejupilco Estado de México. C.P. 51400 - Tel. 724 267 55 30



**TEJUPILCO**  
2025 - 2027  
¡El Progreso Continúa Contigo!

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Ayuntamiento Constitucional de Tejupilco  
2025-2027  
Dirección Jurídica  
Palacio Municipal de Tejupilco, Estado de México.  
C. P. 51400  
[direccionjuridicatejupilco@gmail.com](mailto:direccionjuridicatejupilco@gmail.com)  
Direccion Jurídica  
Marzo 2025  
Impreso y hecho en Tejupilco, Estado de México.



SESIÓN DE CABILDO No. 042

EXTRAORDINARIA No. 020

22 OCTUBRE 2025



Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Tejupilco Estado de México. C.P. 51400 - Tel. 724 267 55 30



**TEJUPILCO**  
2025 - 2027  
¡El Progreso Continúa Contigo!

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

## ÍNDICE

|  |              |
|--|--------------|
| <b>PRESENTACIÓN-----</b>   | <b>4</b>     |
| <b>I.- ANTECEDENTES-----</b>   | <b>5</b>     |
| <b>II.- BASE LEGAL-----</b>  | <b>6</b>     |
| <b>III.- ATRIBUCIONES-----</b>   | <b>7</b>     |
| <b>IV.- ESTRUCTURA ORGÁNICA-----</b>   | <b>8</b>     |
| <b>V.- ORGANIGRAMA-----</b>  | <b>9</b>     |
| <b>VI.- MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA-----</b> | <b>10-15</b> |
| <b>VII.- DIRECTORIO-----</b>   | <b>16</b>    |
| <b>VIII.- VALIDACIÓN-----</b>  | <b>17</b>    |
| <b>IX.- HOJA DE ACTUALIZACIÓN-----</b>   | <b>18</b>    |



**TEJUPILCO**  
2025 - 2027  
¡El Progreso Continúa Contigo!

**"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"  
PRESENTACIÓN**

La Dirección Jurídica de la Administración Municipal de Tejupilco en cumplimiento con el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 tiene como objetivo primordial establecer una estructura organizacional real y formal que permita regirse bajo un principio de orden y autenticidad respecto de otras Direcciones que conforman la propia Administración Pública Municipal. Por ello y con fundamento en lo establecido en el artículo 31 fracción 1, 48 fracción III, 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal; el presente Manual de Organización permite conocer el marco jurídico-administrativo que norma el actuar de la Dirección Jurídica, la misión, visión, políticas de calidad, el organigrama de puestos, así como las funciones o atribuciones de la misma, este apartado permite identificar que dicha área de la Administración Pública Municipal tiene su campo de acción exclusivo; por último se encuentra el directorio de los servidores públicos que desempeñan las funciones descritas en el presente manual.

En ese contexto el propósito del presente documento es estar a disposición del personal, actual y de nuevo ingreso, adscrito a esta Dirección Jurídica, así como al público en general, con el fin de que sirva como un instrumento de información y guía cotidiano para encaminar el mejor de los esfuerzos en el desempeño de las actividades de las áreas que conforman esta Administración Pública Municipal.

AÑO 1

VOLUMEN 1

GACETA No. XXX

XX-XX-2025



**TEJUPILCO**  
2025 - 2027  
*El Progreso Continúa Contigo!*

**"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"**

## I. ANTECEDENTES

En las Administraciones pasadas esta área se denominada Consejería Jurídica; actualmente es la Dirección Jurídica por ello la Administración Pública Municipal 2025-2027 contempla a la Dirección Jurídica en su organigrama como un área sustancial para el cumplimiento de su encomienda, sin embargo, es oportuno mencionar que carecía de manuales tanto de organización como de procedimientos, por lo que el presente manual establece la forma organizacional para el desempeño de todas y cada una de las atribuciones de la propia Dirección Jurídica.

En virtud del cumplimiento de las obligaciones y funciones de los servidores públicos municipales, se debe salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficacia y eficiencia en el desempeño del servicio público.

La normatividad jurídica debe estar en observancia permanente y realizar las adiciones o reformas convenientes en relación a la actualización, para que sean efectivas en su aplicación, y obtener la satisfacción de la sociedad en el desempeño de las tareas atribuidas a cada una de las diferentes áreas que conforman la Administración Pública Municipal.

La Dirección Jurídica cuenta con un Departamento de Asuntos Jurídicos, quien, en auxilio de sus funciones y atribuciones, atiende los asuntos externos que atañen a la Administración Pública Municipal.

AÑO 1

VOLUMEN 1

GACETA No. XXX

XX-XX-2025



**TEJUPILCO**  
2025 - 2027  
*El Progreso Continúa Contigo!*

*"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"*

## II. BASE LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de febrero de 1917, sus reformas y adiciones.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 10 de noviembre de 1917, sus reformas y adiciones.

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 30 de mayo de 2017, sus reformas y adiciones.

Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 31 de julio de 2019, sus reformas y adiciones.

Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027.

Bando Municipal de Policía y buen gobierno de Tejupilco 2025, 5 de febrero de 2025, sus reformas y adiciones.

AÑO 1

VOLUMEN 1

GACETA No. XXX

XX-XX-2025



**TEJUPILCO**  
2025 - 2027  
¡El Progreso Continúa Contigo!

*"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"*

### III. ATRIBUCIONES

#### BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO 2025, DE TEJUPILCO SECCIÓN SEXTA.

##### **De la Dirección Jurídica Municipal.**

Artículo 88. La Dirección Jurídica será la encargada de la representación jurídica del Municipio de Tejupilco, por conducto de su Titular, y tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Proteger y ser vigilante de la cultura de la legalidad en el ejercicio gubernativo.
- II. Fomentar la observancia de la legalidad en todas y cada una de las áreas de la Administración Pública Municipal, que desarrollan sus atribuciones.
- III. Ejercer las acciones legales correspondientes en defensa de los intereses y derechos del municipio de Tejupilco, a través de sus representantes.
- IV. Dar apoyo técnico-jurídico a la Presidencia y a las áreas que integran la Administración Pública Municipal.
- V. Observar los contenidos en el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, y demás ordenamientos legales aplicables.



**TEJUPILCO**  
2025 - 2027  
¡El Progreso Continúa Contigo!

*"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"*

#### IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

##### Direccion Juridica.

1.- Dirección Jurídica.

1.1.- Departamento de Asuntos Jurídicos.



AÑO 1

VOLUMEN 1

GACETA No. XXX

XX-XX-2025



**TEJUPILCO**  
2025 - 2027  
*El Progreso Continúa Contigo!*

*"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"*

## V. ORGANIGRAMA

DIRECCIÓN JURÍDICA

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS

AÑO 1

VOLUMEN 1

GACETA No. XXX

XX-XX-2025



**TEJUPILCO**  
2025 - 2027  
¡El Progreso Continúa Contigo!

*"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"*

## VI. MISIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

Fomentar la legalidad en todas y cada una de las áreas de la Administración Pública Municipal esencialmente a la Presidencia Municipal a través del apoyo técnico – jurídico con la finalidad del cabal desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones.

### VISIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

Ser una Dirección que garantice el Estado de Derecho, asegurando y consolidando los estándares de excelencia de las políticas públicas, dentro del marco de legalidad a través de la representación, defensa, asesoría, investigación, análisis y opinión al Presidente Municipal Constitucional, así como a las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal.

### OBJETIVOS Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

#### OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

- ❖ Brindar de manera oportuna y eficaz asesorías técnico-jurídicas a las diferentes Áreas de la Administración Pública Municipal con estricto apego a derecho; promoviendo, respetando, protegiendo y garantizando las garantías en cada Área.
- ❖ Representar legalmente al Ayuntamiento en los diferentes asuntos jurídicos.
- ❖ Difundir la cultura de la legalidad en el ejercicio de la Administración Pública.



**TEJUPILCO**  
2025 - 2027  
¡El Progreso Continúa Contigo!

*"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"*

## FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA:

- I. Proteger y ser vigilante de la cultura de la legalidad en el ejercicio gubernativo municipal.
- II. Fomentar la legalidad en todas y cada una de las áreas de la Administración Pública Municipal que desarrollan sus atribuciones.
- III. Ejercer las acciones legales correspondientes en defensa de los intereses y derechos del municipio de Tejupilco, a través de sus representantes.
- IV. Dar apoyo técnico-jurídico a la Presidencia y a las diferentes áreas que integran la Administración Pública Municipal.
- V. Observar los contenidos en el reglamento interno de la Administración Pública Municipal y demás ordenamientos legales aplicables tanto federales, como estatales aplicables en el desempeño de las funciones de cada una de las Áreas del Ayuntamiento.
- VI. Asesorar jurídicamente al Presidente Municipal entorno a los asuntos del Ayuntamiento Municipal.
- VII. Representar legalmente al Ayuntamiento en los diferentes asuntos que sea parte tanto laborales, administrativos, civiles, mercantiles, penales y demás relacionados con la Administración Pública Municipal
- VIII. Intervenir en los juicios de amparo, cuando el Presidente, Secretario o Tesorero tengan el carácter de autoridad responsable, exista solicitud de la autoridad responsable o medie instrucción del Gobernador, así como supervisar todas las etapas de su proceso y la elaboración de los informes previos y con justificación cuando la importancia del asunto así lo amerite.
- IX. Tramitar y sustanciar, para poner en estado de resolución los recursos administrativos interpuestos en contra de procedimientos contenciosos.



**"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"**

- X. Dar contestación a los escritos de petición que le sean turnados para su atención, que los ciudadanos dirigen, de manera pacífica y respetuosa, así como los recibidos por las diferentes Instituciones.
- XI. Coordinar y participar junto con las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal, así como los organismos auxiliares de carácter municipal, en la actualización y simplificación del marco jurídico del Estado de México.
- XII. Proponer al Gobernador las iniciativas de ley o decreto, así como los proyectos de reglamentos, acuerdos y convenios, sobre los asuntos competencia de la Dirección Jurídica y de los organismos auxiliares sectorizados municipales.
- XIII. Representar legalmente al Ayuntamiento Municipal con las facultades de un apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y para actos de dominio, conforme a las disposiciones del Presidente Municipal Constitucional, ante toda clase de autoridades civiles, penales, administrativas, del trabajo, municipales, estatales y federales, juntas de conciliación y arbitraje, ministerio público de la federación, locales y de la Ciudad de México, empresas públicas tanto como privadas o particulares, organismos públicos desconcentrados y descentralizados, presentar y contestar demandas, hacer denuncias, acusaciones y querellas, continuando el procedimiento en todas sus etapas, instancias, trámites e incidentes, hasta su total conclusión, reconocer firmas y documentos, desistirse, transigir, conciliar, convenir, recibir pagos, comprometer en arbitrajo, articular o absolver posiciones, otorgar perdón, recusar, interponer recursos, promover el juicio de amparo y desistirse de él y en general, ejercitar todas las acciones civiles, penales, mercantiles, administrativas, laborales y electorales que le correspondan así como sustituir y delegar esta representación en uno o más apoderados o subalternos para que la ejerzan individual o conjuntamente.
- XIV. Suscribir convenios y acuerdos con los sectores público, social y privado para el cumplimiento de las atribuciones conferidas a la Dirección Jurídica.
- XV. Emitir constancias y expedir copias certificadas de los documentos que obren en sus archivos.
- XVI. Proporcionar los datos necesarios de las labores desarrolladas por la Dirección para la formulación del Informe de Municipal.





**"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"**

- XVII. Impulsar políticas de promoción, defensa y respeto de los derechos humanos en el ámbito de la Administración Pública Municipal, así como proponer la armonización de las políticas públicas en la materia conforme a los lineamientos que establecen los tratados internacionales.
- XVIII. Coordinar las acciones de gobierno municipal para la atención de los asuntos agrarios, así como atender y ejecutar los programas y acciones que instruya el Presidente Municipal en relación a la Administración Pública Municipal., en esta materia, manteniéndolo informado al respecto.
- XIX. Asesorar a las unidades administrativas en cuanto a las acciones relativas a la demarcación y conservación de Límites territoriales en el Municipio.
- XX. Elaborar y revisar, por indicaciones del Ayuntamiento proyectos de contratos respecto a la enajenación, comodato, arrendamiento, permuta, donación y demás actos jurídicos relacionados con los inmuebles del patrimonio municipal
- XXI. Ejercitar, ante las autoridades jurisdiccionales competentes, las acciones judiciales indicadas al Presidente Municipal Constitucional o la Sindicatura para la protección y recuperación de los bienes del patrimonio municipal.
- XXII. Intervenir en los procedimientos de responsabilidad administrativa que el Presidente Municipal, sindicatura o contraloría le deleguen para el desahogo de todas sus etapas procesales, dejando la imposición y aplicación de sanciones, al titular de la Administración Pública Municipal, en los términos de ley.
- XXIII. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia

### **OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS**

- ❖ Representar y ejercer las acciones legales de manera externa en relación a los intereses del Ayuntamiento.
- ❖ Brindar apoyo jurídico al Ayuntamiento y a las diferentes áreas adscritas al mismo en relación a los asuntos externos.



**"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"**

**DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS:**

- I. Ejercer las acciones legales de manera externa correspondientes en defensa de los intereses y derechos del municipio de Tejupilco, a través de sus representantes.
- II. Dar apoyo técnico-jurídico de los asuntos externos a la Presidencia y a las diferentes áreas que integran la Administración Pública Municipal.
- III. Observar los contenidos en el reglamento interno de la Administración Pública Municipal y demás ordenamientos legales aplicables tanto federales, como estatales aplicables en el desempeño de las funciones de cada una de las Áreas del Ayuntamiento.
- IV. Asesorar jurídicamente al Presidente Municipal entorno a los asuntos externos del Ayuntamiento Municipal.
- V. Representar legalmente al Ayuntamiento en los diferentes asuntos externos que sea parte tanto laborales, administrativos, civiles, mercantiles, penales y demás relacionados con la Administración Pública Municipal.
- VI. Intervenir en los juicios de amparo, cuando el Presidente, Secretario o Tesorero tengan el carácter de autoridad responsable, exista solicitud de la autoridad responsable o medie instrucción del Gobernador, así como supervisar todas las etapas de su proceso y la elaboración de los informes previos y con justificación cuando la importancia del asunto así lo amerite.
- VII. Tramitar y sustanciar, para poner en estado de resolución los recursos administrativos interpuestos en contra de procedimientos contenciosos.
- VIII. Coordinar y participar junto con las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal, así como los organismos auxiliares de carácter municipal, en la actualización y simplificación del marco jurídico del Estado de México.
- IX. Proponer al Gobernador las iniciativas de ley o decreto, así como los proyectos de reglamentos, acuerdos y convenios, sobre los asuntos competencia de la Dirección Jurídica y de los organismos auxiliares sectorizados municipales.
- X. Representar legalmente al Ayuntamiento Municipal con las facultades de un apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y para actos de dominio, conforme a las disposiciones del Presidente Municipal Constitucional, ante toda clase de autoridades civiles, penales, administrativas, del trabajo, municipales, estatales





**"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"**

y federales, juntas de conciliación y arbitraje, ministerio público de la federación, locales y de la Ciudad de México, empresas públicas tanto como privadas o particulares, organismos públicos desconcentrados y descentralizados, presentar y contestar demandas, hacer denuncias, acusaciones y querellas, continuando el procedimiento en todas sus etapas, instancias, trámites e incidentes, hasta su total conclusión, reconocer firmas y documentos, desistirse, transigir, conciliar, convenir, recibir pagos, comprometer en árbitro, articular o absolver posiciones, otorgar perdón, recusar, interponer recursos, promover el juicio de amparo y desistirse de él y en general, ejercitar todas las acciones civiles, penales, mercantiles, administrativas, laborales y electorales que le correspondan así como sustituir y delegar esta representación en uno o más apoderados o subalternos para que la ejerzan individual o conjuntamente.

- XI. Proporcionar los datos necesarios de las labores desarrolladas por el Departamento de Asuntos Jurídicos para la formulación del Informe de Municipal.
- XII. Impulsar políticas de promoción, defensa y respeto de los derechos humanos en el ámbito de la Administración Pública Municipal, así como proponer la armonización de las políticas públicas en la materia conforme a los lineamientos que establecen los tratados internacionales.
- XIII. Coordinar las acciones de gobierno municipal para la atención de los asuntos agrarios, así como atender y ejecutar los programas y acciones que instruya el Presidente Municipal en relación a la Administración Pública Municipal, en esta materia, manteniéndolo informado al respecto.
- XIV. Elaborar y revisar, por indicaciones del Ayuntamiento proyectos de contratos respecto a la enajenación, comodato, arrendamiento, permuta, donación y demás actos jurídicos relacionados con los inmuebles del patrimonio municipal.
- XV. Ejercitar, ante las autoridades jurisdiccionales competentes, las acciones judiciales indicadas al Presidente Municipal Constitucional o la Sindicatura para la protección y recuperación de los bienes del patrimonio municipal.



**TEJUPILCO**  
2025 - 2027  
¡El Progreso Continúa Contigo!

*"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"*

## VII. DIRECTORIO

**M. EN D. NELSON LÓPEZ SÁNCHEZ  
DIRECTOR JURÍDICO, DEL AYUNTAMIENTO  
DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO.**

**LICENCIADO OSIEL MARTÍNEZ LUCIO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS,  
DEL AYUNTAMIENTO DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO.**

AÑO 1

VOLUMEN 1

GACETA No. XXX

XX-XX-2025



**TEJUPILCO**  
2025 - 2027  
¡El Progreso Continúa Contigo!

*"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"*

## VIII. VALIDACIÓN

**P. L. P RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO.**

**LIC. EDGAR ELIUD VALADEZ ORIVE  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEJUPILCO,  
ESTADO DE MÉXICO.**

AÑO 1

VOLUMEN 1

GACETA No. XXX

XX-XX-2025



**TEJUPILCO**  
2025 - 2027  
*El Progreso Continúa Contigo!*

*"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"*

## IX. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

Se realizó la actualización de la base legal en razón de las reformas que han tenido los instrumentos jurídicos, así mismo en el apartado de funciones de la Dirección Jurídica se agregó la fracción XIII.



AÑO 1

VOLUMEN 1

GACETA No. XXX

XX-XX-2025



**TEJUPILCO**  
2025 - 2027  
*El Progreso Continúa Contigo!*

**"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"**

UNA VEZ REALIZADA LA PROPUESTA FUE SOMETIDA A VOTACIÓN, GENERÁNDOSE EL SIGUIENTE: ----

**ACUERDO 217/2025:** SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE TEJUPILCO, PARA EL PERÍODO 2025-2027.



AÑO 1

VOLUMEN 1

GACETA No. XXX

XX-XX-2025



**TEJUPILCO**  
2025 - 2027  
¡El Progreso Continúa Contigo!

**"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"**  
**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO, MÉXICO 2025 – 2027.**

C. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
(Rúbrica)

C. BRENDA DELGADO DÍAZ  
**SÍNDICA MUNICIPAL**  
(Rúbrica)

C. JUAN CARLOS OLIVOS HERNÁNDEZ  
**PRIMER REGIDOR**  
(Rúbrica)

C. MARIBEL ALVARADO TEODORO  
**SEGUNDA REGIDORA**  
(Rúbrica)

C. EFRAÍN RODRÍGUEZ NAVARRETE  
**TERCER REGIDOR**  
(Rúbrica)

C. SANTOS MARGARITA TORRES MARTÍNEZ  
**CUARTA REGIDORA**  
(Rúbrica)

AÑO 1

VOLUMEN 1

GACETA No. XXX

XX-XX-2025



**TEJUPILCO**  
2025 - 2027  
¡El Progreso Continúa Contigo!

**"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"**

C. DEYSY ALBÍTER GÓMEZ  
**QUINTA REGIDORA**  
(Rúbrica)

C. JOSÉ LUIS REYNOSO LÓPEZ  
**SEXTO REGIDOR**  
(Rúbrica)

C. PEDRO FLORES JAIMES  
**SÉPTIMO REGIDOR**  
(Rúbrica)

C. EDGAR ELIUD VALADEZ ORIVE  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
(Rúbrica)

AÑO 1

VOLUMEN 1

GACETA No. XXX

XX-XX-2025